



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ADRIANA GÓMEZ LÓPEZ
Secretaria

Villa de Leyva, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LINA MARÍA SOTELO TOVAR
DEMANDADO: RAFAEL HUMBERTO RINCON NEITA
RADICACIÓN: 154074089002-2018-00192-00

ANTECEDENTES

El demandado Rafael Humberto Rincón Neita, a través de apoderado judicial, allega actualización de la liquidación de crédito, copia de la consignación realizada en el Banco Agrario y solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación en atención a lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P.

CONSIDERACIONES

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requerirá a la parte actora para que, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia, se pronuncie sobre la solicitud de terminación del proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. REQUERIR a la parte actora para que, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia, se pronuncie sobre la solicitud de terminación del proceso allegada por el demandado.

SEGUNDO. Por secretaria, correr traslado del documento 038 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCO MU NICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No 009, de hoy ocho(08) de marzo de 2024, siendo las 8:00 A.M.

Adriana Gómez López
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21a42ccfbd4e9ca7f6028db352e2083b525a53e17cb23b54ac397471ada6d9ab**

Documento generado en 07/03/2024 01:49:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>